



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN  
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

Servicio de Relaciones Laborales y  
Organización

**Decreto de la Presidencia**

**Nº: 177**

**MAPP/ITM**

*Fecha: 25 de enero de 2008*

Visto el Acta de la sesión celebrada el día 17 de enero de 2008 por el Órgano de Selección designado mediante el Decreto de la Sra. Presidenta, nº 19362, de 15 de octubre de 2007, en la convocatoria pública, para la selección, mediante concurso-oposición, de **UN/A TÉCNICO SUPERIOR (SOCIÓLOGO/A) GRUPO A (1)**, con carácter temporal, para que presten sus servicios en el Servicio Especializado de Planificación del sector Infancia y Familia, de la Unidad de Planificación, Evaluación y Sistemas de Información del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y

**Considerando** que de conformidad con las Bases específicas que regulan la presente convocatoria, las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición se han fijado sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de puntuaciones.

**Considerando** que la valoración de los méritos se ha realizado conforme a los sistemas de acreditación y baremos establecidos en la Base Séptima de las específicas. Asimismo la calificación final ha sido la resultante de sumar a la nota obtenida en la fase de oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso.

**Considerando** que de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de las específicas que rigen la citada convocatoria, publicada mediante Decreto de la Sra. Presidenta, nº 18828, de fecha 24 de agosto de 2007, corresponde a esta Presidencia la contratación de la aspirante que haya aprobado el concurso-oposición de la referida convocatoria,

Por el presente, esta Presidencia **DISPONE:**

Proceder a la designación, a propuesta del Tribunal de Selección, como candidata seleccionado como Técnico Superior (Socióloga) del Grupo A (1), con carácter temporal, a la aspirante **Doña Vicenta Poveda Verdejo, con D.N.I. 44.202.360-V**, que ha obtenido la máxima puntuación en el concurso-oposición.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo

contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Ambos empezaran a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de anuncios de este Organismo.

La Presidenta,

Cristina Valido García